

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00182.00

DEMANDANTE: Lira Chávez Vizcaino y otros

DEMANDADO: Hospital de San Onofre y Otros

En nota secretarial que antecede se informa al Despacho sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante el día 13 de noviembre de 2018 (fl. 318-333 del cuaderno principal No. 2) en contra de la sentencia calendada 26 de octubre ibídem¹, por medio de la cual se negó las pretensiones de la demanda promovida por la Sra. Lira Chávez Vizcano contra el Hospital de San Onofre – Hospital Universitario de Sincelejo y Gobernación de Sucre (fl. 298 – 309 cuaderno principal No. 2).

Así las cosas, como quiera que el citado recurso es procedente y fue interpuesto y sustentado dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederá el mismo y se remitirá el expediente de la referencia al H. Tribunal Administrativo de Sucre – Sistema Oral-, para que se surta la alzada.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

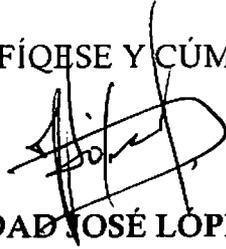
RESUELVE:

1 – Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia calendada 26 de octubre de 2018, por medio de la cual se negó las pretensiones de la demanda promovida por la Sra. Lira Chávez Vizcano contra el Hospital de San Onofre – Hospital Universitario de Sincelejo y Gobernación de Sucre.

¹ Notificada por buzón electrónico el día 29 de octubre de 2018, folio 314 del cuaderno # 2.

2 – En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre – Sala Oral, para que se súrtala alzada. El reparto se hará a través del Sistema Informático Siglo XXI Web de la Rama Judicial.

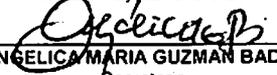
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 002 De Hoy 22 -enero-2019. A LAS 8:00 A m

ANGELICA MARIÁ GUZMAN BADEL Secretaria